

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: lunes, 28 de marzo de 2016 07:18 p. m.
Para: 'Enrique Escalante Valdez'
Asunto: RE: solicitud de informacion

C. Enrique Escalante Valdez

Buenas tardes, en atención a su solicitud, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo lo siguiente:

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Las atribuciones sobre la distritación y cartografía electoral corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, así es que, el 13 de julio de 2015, esta Institución, emitió el acuerdo INE/CG411/2015, por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales.

En ese sentido, le hago llegar la liga, en donde se encuentra publicada dicha cartografía, en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx

en el apartado de “Nueva distritación Sinaloa 2015”, en el formato entregado por el INE.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/DetalleBanners/index.aspx?ID=7>

Igualmente le proporciono los datos de estas oficinas, donde se encuentra a su disposición dicha cartografía en el formato PDF proporcionado por el INE, que es el publicado en la página del Instituto. Por otro lado puede proporcionarnos un domicilio para hacérsela llegar en DVD.

Paseo Niños Héroes #352 Ote. Locales 2,3 y 5, Col. Centro 80000 Culiacán, Sinaloa LADA sin costo 01 800 5050 450 Tel.(667) 715 3182, 715 2289

Por otro lado, le proporciono la cifra que obra que obra en nuestros archivos referente al número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Sinaloa con corte al primero de enero del año en curso, proporcionada por el Instituto Nacional Electoral, misma que ascendió a 2'068,046 ciudadanos, cifra que según la información proporcionada se distribuye por distrito electoral local y municipio de la siguiente manera:

CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL AL PRIMERO DE ENERO DE 2016, POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL

DISTRITO	CABECERA	PADRÓN
1	EL FUERTE	95,433
2	LOS MOCHIS	83,508
3	LOS MOCHIS	82,476
4	LOS MOCHIS	85,711
5	LOS MOCHIS	81,622
6	SINALOA DE LEYVA	79,275
7	GUASAVE	81,298
8	GUASAVE	80,846
9	GUAMUCHIL	95,163
10	MOCORITO	80,973
11	NAVOLATO	77,272
12	CULIACÁN	89,916
13	CULIACÁN	95,900
14	CULIACÁN	103,445
15	CULIACÁN	80,116
16	CULIACÁN	77,838
17	CULIACÁN	91,799
18	CULIACÁN	88,690
19	LA CRUZ, ELOTA	83,201
20	MAZATLÁN	89,551
21	MAZATLÁN	85,246
22	MAZATLÁN	95,441
23	MAZATLÁN	86,352
24	EL ROSARIO	76,974
		2,068,046

CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL AL PRIMERO DE ENERO DE 2016, POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	PADRÓN
CHOIX	23,556
EL FUERTE	71,877
AHOME	307,341
SINALOA	63,218
GUASAVE	204,177
ANGOSTURA	35,441
SALVADOR ALVARADO	59,722
MOCORITO	35,127
BADIRAGUATO	22,397
CULIACÁN	654,248

NAVOLATO	100,721
COSALÁ	11,878
ELOTA	28,217
SAN IGNACIO	16,562
MAZATLÁN	335,480
CONCORDIA	21,110
ROSARIO	37,385
ESCUINAPA	39,589
	2,068,046

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De: Enrique Escalante Valdez [<mailto:eescalantev@gmail.com>]

Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2016 09:24 a.m.

Para: informacion@ieesinaloa.mx

Asunto: solicitud de informacion

me estoy involucrando con las elecciones en ahome, fuera tan amable de proporcionarme informacion referente al II distrito, todo lo que tenga que ver con ese territorio, poblacion flotante, como se integra, cantidad de población por localidad, cartografia,etc.....gracias.